

## **Liste des annexes**

Annexe n°1	Questionnaire de l'entretien des acteurs de la société civile péruvienne	p. 2
Annexe n°2	Article 2 du traité de Lisbonne	p. 3
Annexe n°3	Résolution législative n°26185 - Approbation de la Convention Cadre des Nations Unies sur le changement climatique	p. 3
Annexe n°4	Résolution législative n°27824 – Approbation du Protocole de Kyoto du CCNUCC	p. 4
Annexe n°5	Articles 66 à 69 de la Constitution péruvienne de 1993	p. 5
Annexe n°6	Membres de la Commission de Révision du Code de l'Environnement et des Ressources naturelles	p. 5
Annexe n°7	Organigramme du Ministère de l'Environnement	p. 6
Annexe n°8	Entretien de Mme P. M.	p. 7
Annexe n°9	Entretien de Mme A. R et Mr. R.R.	p. 9

Annexe n°1 : Questionnaire de l'entretien des acteurs de la société civile péruvienne

1- Selon vous, les politiques publiques répondent à une demande des Accords Internationaux, de la société civile et/ou au modèle de parti gouvernant ?

2- Quel est votre niveau de satisfaction dans l'exécution de la politique environnementale par le MINAM?

3- En 2005 la LGE remplace le Code de l'Environnement, et dernièrement le MINAM a perdu sa compétence de l'aménagement du territoire. Selon vous quelles pourraient être les causes de ces changements?

4- Pourriez-vous citer un exemple de l'impact (positif ou négatif) de l'implémentation de la politique publique environnementale?

5- Le Pérou a-t-il réussi à intégrer à l'agenda politique quelques sujets de revendication populaire? Si la réponse est positive, lesquels?

6- Quel est le débat au sein de la société civile et des forces politiques et économiques du pays en rapport à la politique environnementale ? Quels sont les points divergents ?

7- Que pensez-vous de la vision du gouvernement en matière de politique environnementale?

## Annexe n°2 : Article 2 du traité de Lisbonne

### «Article 2

1. L'Union a pour but de promouvoir la paix, ses valeurs et le bien-être de ses peuples.
2. L'Union offre à ses citoyens un espace de liberté, de sécurité et de justice sans frontières intérieures, au sein duquel est assurée la libre circulation des personnes, en liaison avec des mesures appropriées en matière de contrôle des frontières extérieures, d'asile, d'immigration ainsi que de prévention de la criminalité et de lutte contre ce phénomène.
3. L'Union établit un marché intérieur. Elle œuvre pour le développement durable de l'Europe fondé sur une croissance économique équilibrée et sur la stabilité des prix, une économie sociale de marché hautement compétitive, qui tend au plein emploi et au progrès social, et un niveau élevé de protection et d'amélioration de la qualité de l'environnement. Elle promeut le progrès scientifique et technique.

## Annexe n°3 : Résolution législative n°26185 - Approbation de la Convention Cadre des Nations Unies sur le changement climatique

### **Aprueban la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático**

#### **Resolución Legislativa N° 26185**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA POR CUANTO:

El Congreso Constituyente Democrático ha dado la Resolución Legislativa siguiente:  
El Congreso Constituyente Democrático, en uso de la atribución que le confieren los artículos 102o. y 186o. inciso 3) de la Constitución Política del Perú y el artículo 2o. de su Reglamento, ha resuelto aprobar la CONVENCION MARCO DE NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMATICO, adoptado Nueva York el 09 de Mayo de 1992 y suscrita por el Perú en Río de Janeiro el 12 de Junio de 1992.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los diez días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres.

JAIME YOSHIYAMA  
Presidente del Congreso Constituyente Democrático

CARLOS TORRES Y TORRES LARA  
Primer Vicepresidente del Congreso Constituyente Democrático

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA  
Lima, 12 de mayo de 1993

Cúmplase, comuníquese, registrese, publíquese y archívese.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI  
Presidente Constitucional de la República

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA  
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores

## Annexe n°4 : Résolution législative n°27824 – Approbation du Protocole de Kyoto du CCNUCC

### **LEYES**

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 27824: RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL PROTOCOLO DE KYOTO DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 10 de setiembre de 2002)

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 27824

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL PROTOCOLO DE KYOTO DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO

Artículo único.- Objeto de la Resolución Legislativa

Apruébase el "Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático", suscrito en la ciudad de Kyoto, Japón, el 11 de diciembre de 1997, de conformidad con los artículos 56° y 102° inciso 3, de la Constitución Política del Perú.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los seis días del mes de setiembre de dos mil dos.

CARLOS FERRERO COSTA

**Presidente del Congreso de la República**

JESÚS ALVARADO HIDALGO

**Primer Vicepresidente del Congreso de la República**

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Lima, 9 de setiembre de 2002

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALEJANDRO TOLEDO

**Presidente Constitucional de la República**

ALLAN WAGNER TIZÓN

**Ministro de Relaciones Exteriores**

## Annexe n°5 : Articles 66 à 69 de la Constitution péruvienne de 1993

### **CAPÍTULO II DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES**

**Artículo 66°.-** Los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento.

Por ley orgánica se fijan las condiciones de su utilización y de su otorgamiento a particulares. La concesión otorga a su titular un derecho real, sujeto a dicha norma legal.

**Artículo 67°.-** El Estado determina la política nacional del ambiente. Promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.

**Artículo 68°.-** El Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.

**Artículo 69°.-** El Estado promueve el desarrollo sostenible de la Amazonía con una legislación adecuada.

## Annexe n°6 : Membres de la Commission de Révision du Code de l'Environnement et des Ressources naturelles

### **INTEGRANTES**

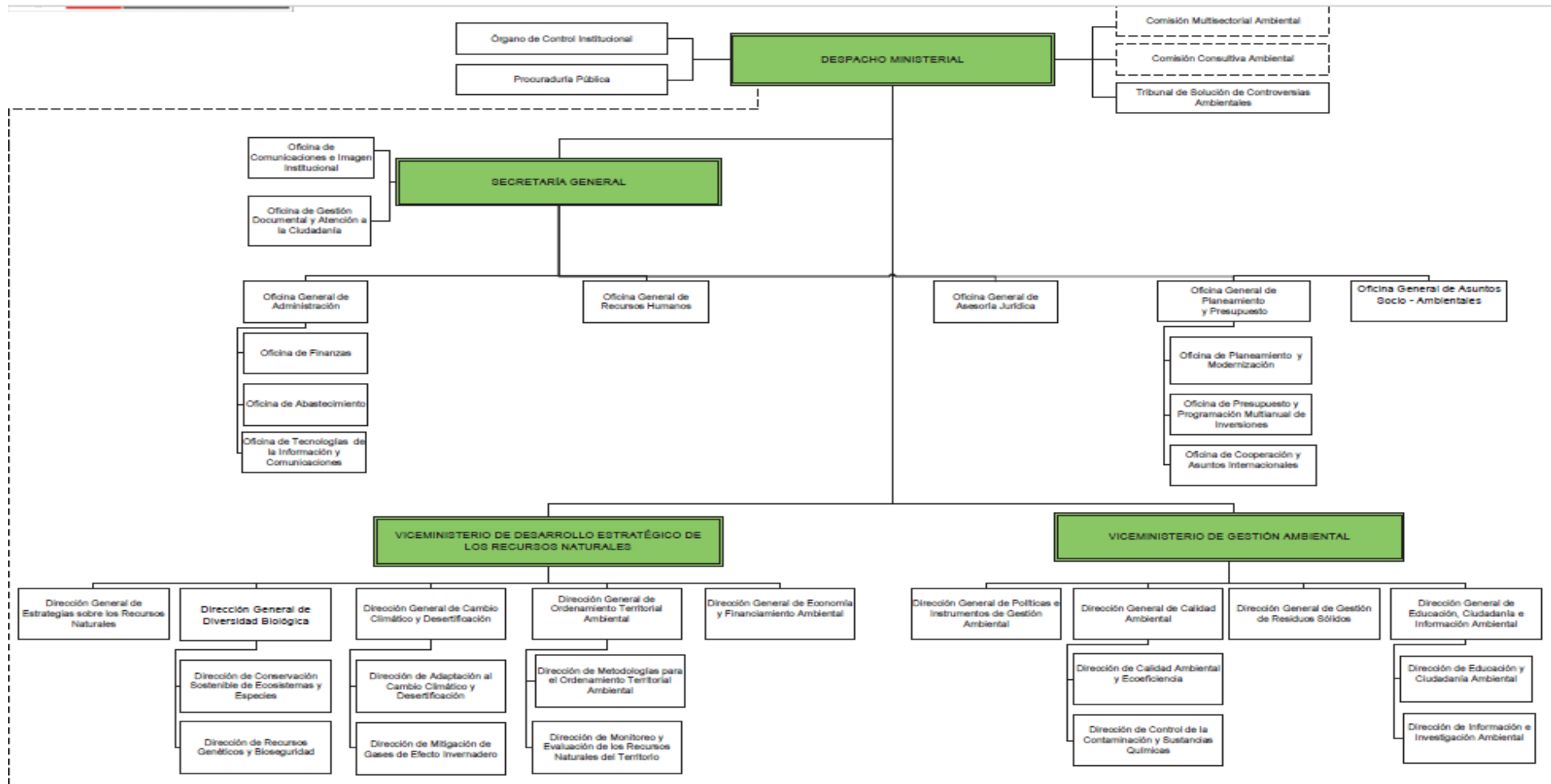
Por mandato expreso de la Ley 27980, Ley de creación de la Comisión Revisora del Código del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales (artículo 3), está constituida por:

**Artículo 3.-** De la conformación

La Comisión Especial creada por la presente Ley está constituida por representantes de las siguientes entidades:

- a. 3 (tres) representantes del Congreso de la República, uno de los cuales la presidirá;
- b. 2 (dos) del Consejo Nacional del Ambiente - CONAM, quien tendrá a su cargo la Secretaría Técnica de la Comisión;
- c. Uno del Ministerio de Agricultura;
- d. Uno del Ministerio de la Producción;
- e. Uno del Ministerio de Energía y Minas;
- f. Uno del Ministerio de Educación;
- g. Uno del Ministerio de Salud;
- h. Uno de la Defensoría del Pueblo;
- i. Uno de Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana;
- j. Uno de los Gobiernos Regionales, elegido por sus representantes en el Consejo Nacional de Descentralización;
- k. Uno de las Municipalidades, elegidos por sus representantes en el Consejo Nacional de Descentralización;
- l. Uno de la Asamblea Nacional de Rectores - ANR;
- m. Uno de las ONGs, elegido a través de sus redes; y,
- n. Uno de las organizaciones empresariales.

## Annexe n°7 : Organigramme du Ministère de l'Environnement



## Annexe n°8 : Entretien de Mme P. M.

1- ¿En su opinión las políticas públicas medio ambientales responden a la voluntad de responder a los Acuerdos Internacionales? ¿A la sociedad civil? ¿O al modelo del partido del gobierno?

M.P. : Yo creo que Perú, a partir del año 1993, a caminado bastante en ... la normativa ambiental. Los pasos no son grandes como deseáramos para se ha avanzado bastante. Sin embargo es desde el gobierno de Ollanta que estas políticas en la que se había avanzado empiezan a retroceder. De Ollanta y ahora el nuevo gobierno Tienen dos discursos una hacia afuera que dicen que están aplicando la normativa internacional y una salida distinta hacia dentro donde ha habido una desregulación. Te pongo como un ejemplo: el estándar de calidad del aire luego de muchas luchas, estudios y propuestas al 2008 tenía que llegar a 80 microgramos. Y después del 2012 tenía que llegar a 20mgr el dióxido de azufre para nivelarse al estándar o a la normativa o lo que recomienda la OMS. Pero el gobierno de Ollanta retrocede esto y el caso de la Oroya que es uno de los casos que me ha tocado acompañar se ha retrocedido más todavía se han aceptado 365 como LMP para facilitar funcionamiento de una empresa y con eso se ha perjudicado a todo un país. Entonces LMP quedo en 365 y el ECA en 80 cuando ya debía ser 20. Algo similar pasa con agua estuvimos un estándar en 2012, en 2015 se cambió a otro en 2017 otra vez en algunos parámetros hemos mejorado y en muchos de ellos se ha retrocedido.

Si pesa mucho, la influencia de ellos [de las empresas] es fuerte.

2- ¿Cuál es su nivel de satisfacción en la ejecución de la política ambiental por el MINAM?

M.P.: Las empresas están muy a las defensivas todavía, tienen mucho poder en el estado. Sin embargo creo también ellos están mejorando ya tiene planes ambientales son más fiscalizados que antes. Tú no sabes, Antes de los 90 las empresas hacían lo que les daba la gana. Ahora conozco algunas empresas que tratan de recircular 50-60-80% de agua tienen puntos vulnerables como donde depositan los relaves. Todavía se evidencia muchas fallas ahí. La fiscalización que reciben ahora no es tan fuerte pero hemos avanzado eso es también es producto de la lucha de la sociedad civil. La sociedad civil ahora es más informada, reclama. He visto hasta dos reacciones de empresas. Empresas que tratan de hacer mejor y empresas que recubren al estado o al poder para no cumplir obligación o para desentenderse de su responsabilidad o para oponer proyecto con la ayuda del estado.

3- En 2005 la Ley General del Medio Ambiente reemplaza el Código de Medio Ambiente, últimamente la MINAM perdió su competencia de Ordenamiento Territorial. ¿En su opinión que podrían ser las causas de esos cambios?

M.P.: el OT es una propuesta de la sociedad civil para hacer una planificación del uso del terreno. Cuando el gobierno de Ollanta promete hacer efectivo el OT. Incluso aprueba la normativa de zonificación. Muchos creíamos que los conflictos se acabarían como un proceso de O. Pero es el mismo presidente Ollanta que no hace ejecución de esto y los empresarios se pronuncian diciendo que no van a aceptar el ordenamiento. Esto ha quedado sin efectivizarse. Una propuesta que podría ayudar a todo el país. Mientras eso no se haga creo que van a seguir los conflictos. Y va haber proyectos donde sea. Enfrentado las empresas y

las comunidades. Creo que es un tema pendiente que hay que seguir trabajando para tomar decisiones pero con información técnicas científicas no por imponer.

4- Puede por favor citar un ejemplo del impacto (positivo o negativo) de una política pública medio ambiental aplicada por intervención del estado.

Un impacto positivo es de haber creado el OEFA. Que en el país haya una entidad que fiscalice aunque no lo haga todavía como quisiéramos pero ya es algo positivo. También se ha creado la unidad de investigación para la evaluación de glaciares el INAIGHM (¿) un país que tiene bastante glaciares eso es muy importante. Creo que hay más cosas que se han logrado. Ahora en impactos negativos es esto de no haber efectivizado el OT y que el estado no escuche a los pueblos. No los haga respetar y hace la normativa para el uso de los terreno a favor de las empresas.

Igual que en los demás casos ha sido un largo proceso. Donde muchos actores de sociedad civil no solo protestaban pero llevaban propuestas. Aunque en el prensa si diga que la sociedad civil protesta no es cierto. Siempre hacemos propuestas. Entre las cuales nació la OEFA, la Senace, varias cosas. Y una de esas propuestas fue el OT. Muchas instituciones trabajaron en eso y aunque no conociéramos íbamos aprendiendo.

5- ¿En Perú se ha logrado que algunos de puntos de reivindicación popular sea integrada en la agenda política de los partidos políticos y del gobierno? Si la respuesta es positiva. ? ¿Cuáles?

M.P.: No es mediante plataforma. Cooperaciones. Las instituciones, por casos, formamos plataformas y armamos propuestas. Esa es la manera de trabajar. El OT por ejemplo

6- ¿Cuál es el debate en el seno de la sociedad civil pero también en las fuerzas políticas y económicas del país respecto a la política de medio ambiente? ¿Cuáles son los puntos más divergentes?

M.P.: Una de ellas es la responsabilidad de las empresas. Otro tema es salud y ambiente. Seguimos con OT no lo dejamos de lado. Y otro es CC. Pero hay mucho más.

7- Finalmente ¿qué piensa Ud. de la visión del gobierno de la política medio ambiental?

M.P.: Creo va a tener que mejorar. Algunos lo harán de buena a voluntad y otros no tan de buena voluntad. Porque cada vez la sociedad civil, todos, vamos tomando conciencia que nuestra salud, nuestro bienestar como ciudad como comunidad depende del medio ambiente. Y que el agua es un bien escaso y que vale mucho más que otras cosas. Creo que si o si todos van a tener que avanzar. La naturaleza se va encargar de recordárnoslo que merece ser respetada.

## Annexe n°9: Entretien de Mme A. R et Mr. R.R.

1- ¿En su opinión las políticas públicas medio ambientales responden a la voluntad de responder a los Acuerdos Internacionales? ¿A la sociedad civil? ¿O al modelo del partido del gobierno?

A.R: El modelo económico que el gobierno y el Estado peruanos ejecutan es un modelo primario exportador y extractivista. Los gobiernos últimos (Fujimori, García, Toledo, Humala, PPK y actual de Vizcarra) solo desarrollan una economía basada en el extractivismo.

R.R.: El tema de fondo es que el Estado peruano (como señala el economista y académico Francisco Durand), es un Estado tomado y capturado por el gran capital donde los intereses multinacionales, las corporaciones extractivistas, imponen las normas.

Un ejemplo concreto y escandaloso es la Ley 30230 que en su artículo 19 suspende la capacidad sancionadora del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), limitando la posibilidad de sancionar a las empresas que afectan el ambiente. Esta y otras normas han roto los candados de la protección y conservación ambiental dejando abiertas las puertas a la destrucción de los ecosistemas naturales especialmente en la Amazonía.

2- ¿Cuál es su nivel de satisfacción en la ejecución de la política ambiental por el MINAM?

R.R.: Las pocas medidas y normas ambientales son habitualmente letra muerta. Los acuerdos medioambientales internacionales tampoco se cumplen. Los únicos que presionan a favor del cumplimiento de las normas ambientales son los pueblos indígenas en defensa de su tierra y territorio y ambientalistas y ONG. Pero con pocos resultados. El gobierno actual tiene un partido débil y casi invisible que apoya el extractivismo.

3- En 2005 la Ley General del Medio Ambiente reemplaza el Código de Medio Ambiente, últimamente la MINAM perdió su competencia de Ordenamiento Territorial. ¿En su opinión que podrían ser las causas de esos cambios?

(Sin respuesta)

4- Puede por favor citar un ejemplo del impacto (positivo o negativo) de una política pública medio ambiental aplicada por intervención del estado.

A.R.: La ley 30230 es el peor ejemplo.

5- ¿En Perú se ha logrado que algunos de puntos de reivindicación popular sea integrada en la agenda política de los partidos políticos y del gobierno? Si la respuesta es positiva. ? ¿Cuáles?

A.R: En lo que toca a la defensa de la naturaleza y los derechos de los pueblos Indígenas andino-amazónicos la más importante reivindicación ha sido y sigue siendo la Ley de Consulta Previa basada en el Convenio 169 de la OIT de las Naciones Unidas y que ha sido y sigue siendo frecuentemente vulnerada por el propio Estado en su aplicación.

En cuanto a los partidos políticos, salvo los de izquierda débiles y dispersos y que no influyen en las decisiones del gobierno, todos apoyan al modelo primario exportador.

6- ¿Cuál es el debate en el seno de la sociedad civil pero también en las fuerzas políticas y económicas del país respecto a la política de medio ambiente? ¿Cuáles son los puntos más divergentes?

R.R.: El Perú es, en la segunda década del siglo XXI, posiblemente el país más derechista de América Latina. Reina un pensamiento único y cualquiera partido, grupo social o persona que cuestiona el modelo capitalista primario exportador es acusado, demolido y satanizado como "caviar" y "terrorista". Los medios de comunicación concentrados se encargan de esa demolición. O sea, el modelo económico primario exportador es un dogma intocable.

En este escenario y contexto no hay debate sobre el modelo político y acerca de la política ambiental. Quienes no defienden o se adscriben al modelo primario exportador son simplemente estigmatizados como enemigos del desarrollo, antimineros, antisistemas, etc.

Entre tanto, los costos ambientales del modelo primario exportador en el Perú son cuantiosos e irreversibles. Las cifras y estadísticas son implacables al respecto.

7- Finalmente ¿qué piensa Ud. de la visión del gobierno de la política medio ambiental?

R.R.: En el Perú sólo el 24 por ciento de la energía proviene de fuentes renovables. El 13 por ciento se origina en la biomasa y el 11 por ciento en la hidroenergía. El Perú se comprometió ante las Naciones Unidas a lograr cambiar su matriz energética en un 40 por ciento de energía renovable en el año 2021. Pero no será posible y en consecuencia su matriz energética actual tiene impactos ambientales muy negativos en la naturaleza y la salud humana.

Actualmente los daños sobre la naturaleza representan en materia de costos entre el 1.5 y el 5 por ciento del PBI. Pero si los daños sobre la naturaleza debido al modelo primario exportador y al incumplimiento de las normas ambientales siguen creciendo, se estima que en las próximas décadas el costo de los daños e impactos equivaldrá al 20 por ciento del PBI.

El Ministerio del Ambiente, el ente rector de las políticas ambientales, es ahora una mesa de partes del Ministerio de la Presidencia, quién decide las políticas ambientes promineras y extractivistas.

Una de las mayores amenazas que se ciernen sobre el presente y el futuro del Perú es la destrucción de la naturaleza y el cambio climático.